

Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Décreto N° 43, que designa a los Sres. Dr. Diógenes Fernández y Lic. Juan O. Velásquez, representantes del Estado Dominicano para negociar con el Banco Mundial un Acuerdo de Garantía de las obligaciones del Banco Central de la República Dominicana.

(G. O. N° 9354, del 26 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 43.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Diógenes Fernández, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana y el Lic. Juan O. Velásquez, Consultor Jurídico de dicha institución, quedan nombrados representantes del Estado Dominicano para negociar con el Banco Mundial un Acuerdo de Garantía de las obligaciones del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER